

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1195 DE 2022

(julio 15)

por el cual se modifica el Decreto 1141 de 2022.

El Ministro del Interior de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales Mediante Decreto 1177 de 12 de julio de 2022, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y por los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.11.1.1, 2.2.11.3 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1141 de 1° de julio de 2022 se efectuó el encargo a la doctora Lucía Margarita Soriano Espinel, en el empleo de Viceministro código 0020 del despacho del viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior.

Que el Decreto 1152 del 8 de julio de 2022 modificó la estructura del Ministerio del Interior, dentro del cual el Despacho del Viceministro de Relaciones Políticas adoptó la denominación de Despacho del Viceministro General del Interior.

Que es necesario modificar el Decreto 1141 de 1° de julio de 2022, atendiendo las modificaciones adoptadas a la estructura del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Modificación. Modificar el artículo 1° del Decreto 1141 del 1° de julio de 2022,

así:

“Artículo 1°. Encargar. Encargar a partir de la fecha, de las funciones del cargo de viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministro General del Interior, a la doctora Lucía Margarita Soriano Espinel, identificada con la cédula de ciudadanía número 1032412419, actual jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, grado 16 de la planta global del Ministerio del Interior, sin que implique la separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo”.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, comunicar el presente decreto a la doctora Lucía Margarita Soriano Espinel.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2022.

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

El Ministro del Interior,

Daniel Andrés Palacios Martínez.

Guardar Decreto en Favoritos 0